

De esta forma, desde el inicio y durante todo el desarrollo del proyecto se constituirán las siguientes instancias:

a) Equipo de Coordinación - Estrategia de Desarrollo Regional

Este equipo estará a cargo de la ejecución operativa del proceso general de diseño y planificación de la EDR. Contará con una funcionaria Responsable del Proyecto al interior del Ejecutivo del Gobierno Regional quien velará por la organización operativa de las actividades, el seguimiento a los avances de las diversas asesorías contratadas y el desarrollo del plan de trabajo general de ejecución del proyecto. Esta funcionaria Responsable del Proyecto al interior del Ejecutivo del Gobierno Regional será la jefa de la División de Planificación y Desarrollo del GORE RMS quien trabajará en coordinación con la contraparte del PNUD. Para desarrollar esta labor, la funcionaria responsable contará con las asesorías necesarias para desarrollar su labor dentro del marco presupuestario del proyecto.

b) Mesa Regional de Planificación (MRP)

Esta instancia estará conformada por los miembros del Consejo Regional (27 personas). Su misión será participar en los procesos deliberativos asociados a los Componentes 1 (“Diseño de estrategias y políticas regionales en temas de transporte, medioambiente con énfasis en calidad del aire, ordenamiento territorial y urbanismo, y seguridad ciudadana”) y 2 (“Adecuación de las políticas nacionales al nivel de la Región en las áreas de educación, salud, vulnerabilidad social – igualdad de oportunidades y empleo - productividad”), entregando las directrices político-institucionales de la EDR, definiendo los alcances de los diagnósticos y análisis, y proveyendo la información relevante para la adecuada implementación del proceso.

c) Comité de Gestión - Estrategia de Desarrollo Regional

Este Comité estará presidido por el Director Nacional del Proyecto, que en este caso será el Intendente de la Región Metropolitana de Santiago y estará integrado por el(la) Jefe(a) de la División de Planificación del Gobierno Regional (Coordinador del Proyecto) además de 2 Representantes del Ejecutivo del Gobierno Regional, 4 Consejeros Regionales y 1 representante del PNUD. Su tarea será hacer un seguimiento a la implementación general de la iniciativa y se reunirá al menos en tres oportunidades durante la implementación de la iniciativa (al inicio, a medio término y al final de la implementación).

d) Equipo de Consultoras

El trabajo será realizado por cinco consultoras. Cuatro de ellas serán las responsables de generar la estrategia en los temas relativos al primer componente: transportes, medioambiente con énfasis en la calidad del aire, ordenamiento territorial y urbanismo, y seguridad ciudadana.

La quinta consultora deberá agrupar todos los resultados obtenidos a partir del componente 1 e integrar aquellos obtenidos en el componente 2 y plasmarlos en el documento denominado Estrategia de Desarrollo Regional 2011-2015.

5.- Objetivos

Objetivo General

Diseñar, formular y difundir una Estrategia de Desarrollo Regional de corto y mediano plazo, centrada en los 4 ámbitos estratégicos identificados (transporte, medioambiente con énfasis en calidad del aire, ordenamiento territorial y urbanismo, y seguridad ciudadana) y las cuatro áreas de adecuación de política (educación, salud, vulnerabilidad social – igualdad de oportunidades y empleo - productividad), implementando -en paralelo- un proceso de fortalecimiento de las capacidades del Gobierno Regional.

Objetivos Específicos

1. Diseñar una estrategia de intervención y política regional en los temas de transporte, medioambiente con énfasis en calidad del aire, ordenamiento territorial y urbanismo, y seguridad ciudadana
2. Proponer una adecuación a nivel regional de las políticas nacionales en las áreas de educación, salud, vulnerabilidad social – igualdad de oportunidades y empleo - productividad.

6.- Resultados Esperados

1. El GORE RMS cuenta con una estrategia de intervención y política regional en los temas de transporte, medioambiente con énfasis en calidad del aire, ordenamiento territorial y urbanismo, y seguridad ciudadana
2. El GORE RMS cuenta con una adecuación a nivel regional de las políticas nacionales en las áreas de educación, salud, vulnerabilidad social – igualdad de oportunidades y empleo-productividad.

7.- Productos específicos esperados

- 1.1 Documento estrategia de intervención y política regional para el Transporte metropolitano.
- 1.2 Documento estrategia de intervención y política regional en materia de medioambiente con énfasis en calidad del aire.
- 1.3 Documento estrategia de intervención y política regional en materia de ordenamiento territorial y urbanismo.
- 1.4 Documento estrategia de intervención y política regional en materia de seguridad ciudadana.
- 2.1 Documento de propuesta de política regional metropolitana de educación.
- 2.2 Documento de propuesta de política regional metropolitana de salud.
- 2.3 Documento de propuesta de política regional metropolitana en materia de vulnerabilidad social e igualdad de oportunidades.
- 2.4 Documento de propuesta de política regional metropolitana en materia de empleo y productividad.
- 2.5 Documento Estrategia de Desarrollo Regional

8.- Actividades

Para cada uno de los productos identificados se proponen las siguientes actividades:

| Productos | Actividades |
|---|---|
| 1 Documento estrategia de intervención y política regional por tema. | 1.- Preparación de la metodología de trabajo y definición de los Términos de Referencia de los estudios específicos |
| | 2.- Implementación Taller Estratégico |
| | 3.- Elaboración Estratégica por tema |
| | 4.- Presentación de resultados y ajustes de la Propuesta Estratégica en cada tema |
| 2 Documento de propuesta de política regional metropolitana por tema. | 1.- Preparación de la metodología de trabajo y de los Términos de Referencia de los estudios específicos |
| | 2.- Elaboración de Análisis y presentación a la Mesa Regional de Planificación |
| | 3.- Elaboración de Propuestas de Política Regional en cada una de las áreas |
| | 4. Taller Estratégico y Elaboración de Documento Final Estrategia de Desarrollo Regional |

9.- Difusión y transversalización del conocimiento generados

El conocimiento generado con esta iniciativa se difundirá a nivel regional y nacional. A este último nivel, el objetivo será compartir los conocimientos especialmente con los restantes Gobiernos Regionales del país, mientras que, a nivel regional, el objetivo serán los Gobiernos Locales (Municipios). Los principales insumos para esto serán un informe de sistematización y los documentos propios de los productos y resultado esperados (los que estarán disponibles en la web de la representación).

10.- Contribución a la equidad de género

Los resultados de esta iniciativa califican con los números 1 y 2 en relación al nivel en que contribuyen a la equidad de género¹. De esta forma, se puede indicar que, en general, todo el producto de conocimientos reflejará el análisis de género y datos desagregados por sexo, mientras que las propuestas que surjan de la iniciativa deberán garantizar que las políticas regionales y nuevos sistemas y procedimientos atiendan a mujeres y varones de forma igualitaria, estableciendo mecanismos para fortalecer la interacción entre organizaciones de mujeres y gobierno, y promoviendo la participación activa de las mujeres en toda la fase de diseño de la EDR.

¹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Dirección de Políticas de Desarrollo, Equipo de Género del PNUD, 2009. Nota orientativa: Fiscalización de las Inversiones y los Gastos Relativos al Género en ATLAS”

Capítulo III. Acuerdos de Gestión

1.- Ejecutor del Proyecto

El proyecto será desarrollado en conjunto por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago (en adelante GORE RMS) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, a través de la modalidad de ejecución nacional (NEX). El GORE RMS será la agencia de ejecución del proyecto. Los recursos necesarios para ello, serán consignados conforme con el Plan de Adquisiciones que será anexado al presente documento. Los procesos operativos y técnicos asociados a la implementación de estos recursos se regirán por las normas y procedimientos administrativos del PNUD identificados en el Manual de Operaciones de Proyectos NEX.

La Dirección Nacional del proyecto recaerá en el Intendente de la Región Metropolitana de Santiago. Corresponderá al Intendente nombrar un Coordinador de Proyecto responsable de su ejecución operativa, que se contratará con cargo al proyecto. La Dirección Nacional del proyecto implica ejercer de manera permanente su fiscalización, la cual comprenderá tomar conocimiento de todos los actos concernientes a su desarrollo, y en especial, prestar su visto bueno a las contrataciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o internacionales, que se efectúen.

2.- Responsabilidades del GORE RMS

Para la organización de las actividades del proyecto, el Ejecutivo del GORE RMS mandatará a el(la) Jefe(a) del Departamento de Planificación, como responsable de la vinculación y entrega de información con el equipo de PNUD.

Este Departamento prestará asistencia técnica al equipo del proyecto en todos los aspectos necesarios para dar cabal cumplimiento a las normas propias del GORE en el proceso de planificación regional, y específicamente, en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG), el Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) y la integración de los enfoques de gestión territorial y de género a la EDR.

3.- Responsabilidades del PNUD

El PNUD nombrará un Responsable de Proyecto, cuya labor será coordinar la ejecución del proyecto, organizar su gestión administrativo-financiera y velar por el logro de los productos comprometidos. Este responsable estará ubicado en las oficinas del PNUD y los costos asociados a este responsable serán de cargo del proyecto.

El equipo de la representación del PNUD desempeñará un papel de apoyo, seguimiento y asistencia durante la implementación del Proyecto. Para esto, se identificarán una serie de acciones y responsabilidades específicas a asumir por el PNUD, las que serán concordadas en el Comité de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Regional. Una vez definidas estas actividades, el PNUD las desarrollará de manera directa resguardando el cumplimiento en tiempo y forma de los productos. El tipo de acciones a través de las cuales el PNUD desarrollará su labor, en general, serán las siguientes:

1. Implementación de diagnósticos, desarrollo de análisis, preparación de propuestas y presentaciones,
2. Contrataciones de personal, consultorías, y otros requerimientos logísticos, que sean necesarios para su ejecución,
3. Administración financiera del proyecto,
4. Gestión de los procesos de licitaciones de servicios,
5. La organización y coordinación de las actividades de difusión de los resultados del proyecto que se acuerden, y
6. El apoyo en la creación de capacidades y la búsqueda de asistencia técnica.

Será labor del Responsable del Proyecto al interior del PNUD facilitar las acciones de apoyo de la representación, establecer las coordinaciones necesarias con las demás agencias del Sistema de Naciones Unidas en Chile para contar con su participación y desarrollar los vínculos necesarios con experiencias internacionales equivalentes para incluir sus aprendizajes y productos en el proceso.

4.- Respeto de los recursos del proyecto

El Ejecutivo del GORE RMS colaborará con los recursos necesarios para la implementación de las iniciativas del proyecto, facilitando la información relevante de que dispone para los efectos de los productos identificados (estudios, estadísticas, bases de datos, etc.) y dispondrá de un equipo profesional que servirá de contraparte.

Los recursos máximos dispuestos por el Gobierno Regional para la implementación de este proyecto alcanzan los USD 450.000, los que serán traspasados, en caso de ser necesario, a PNUD de la siguiente forma:

| Monto | Fecha de la transferencia |
|--------------------------|--|
| USD 225.000 ² | al inicio de la ejecución |
| USD 225.000 ³ | Una vez finalizada la tramitación de gestión de financiamiento |

El PNUD suscribirá el presente documento y proporcionará su asistencia bajo la condición de que los aportes programados se hayan recibido conforme con lo señalado en el Plan de Adquisiciones y Cronograma de Desembolso de los Aportes.

En caso de incumplimiento de tal condición podrá, a su entera discrecionalidad, suspender la asistencia hasta el momento en que dichos aportes programados se hayan recibido efectivamente y garanticen la financiación de las actividades en curso y las ya realizadas.

5.- Cláusula de Dolarización

El valor de toda contribución recibida por el Programa de las Naciones Unidas, en el marco de este Acuerdo y que se efectúe en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de hacerse efectivo dicho pago. Si hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, antes de que el PNUD utilice la totalidad del importe abonado, el saldo se ajustará de acuerdo al valor de la moneda a dicha fecha.

² Corresponde a los recursos destinados por el Gobierno Regional (y aprobados por el Consejo Regional) para la implementación de la iniciativa. Se consideran USD 225.000 a partir del valor de cambio de Naciones Unidas para el mes de julio de 2010 (CLP 535), siendo esta cifra equivalente a CLP 120.375.000.- Independientemente de la fluctuación cambiaria, el aporte del GORE al momento de la transferencia no excederá los CLP 120.375.000. Una vez realizada la transferencia, y en caso de ser necesario, el presupuesto y las actividades del proyecto se ajustarán a la cifra en USD efectivamente transferida.

³ Corresponde a los recursos gestionados por el Gobierno Regional con la Subsecretaría de Desarrollo Regional para la implementación de la iniciativa. Se consideran USD 225.000 a partir del valor de cambio de Naciones Unidas para el mes de julio de 2010 (CLP 535), siendo esta cifra equivalente a CLP 112.500.000.- Independientemente de la fluctuación cambiaria, el aporte del GORE al momento de la transferencia no excederá los CLP 112.500.000. Una vez realizada la transferencia, y en caso de ser necesario, el presupuesto y las actividades del proyecto se ajustarán a la cifra en USD efectivamente transferida.

Si se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo de fondos, el PNUD informará al Donante, con miras a determinar si el Donante ha de aportar más financiación. Si no se dispusiera de dicha financiación adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al programa/proyecto. En tanto de existir un aumento en el valor de dicho saldo, este será destinado a los proyectos para complementar sus actividades, de común acuerdo con el donante.

Todas las cuentas y todos los estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos. El tipo de cambio utilizado en cada caso corresponderá al tipo de cambio mensual fijado por Naciones Unidas en Chile. No obstante lo anterior, los pagos a los proveedores serán hechos en moneda local. En caso que los aportes totales superen este monto total referencial, será necesario realizar una Revisión Presupuestaria del proyecto, según normas del PNUD.

7.- Mecanismo de recuperación de costos

De acuerdo con las decisiones y directrices de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Costo de Administración de Otros Recursos, toda contribución de recursos no propios deberá estar sujeta al costo de administración del PNUD, la que será de un total del 7% de los recursos efectivamente administrados, reflejado en los servicios de Apoyo a la Administración General (GMS), que se compone mediante un cargo igual a un 5% de los recursos desembolsados por el proyecto, y por los servicios de transacción que lleve a cabo el proyecto, que serán cargados a su Presupuesto, de acuerdo a las tarifas estándar de cada servicio, en un monto total que no excederá el equivalente al 2% de los recursos totales. Para el caso de los recursos propios sólo aplicará lo referente a los servicios de transacción.

Capítulo V. Seguimiento y evaluación

El monitoreo y evaluación del proyecto será dirigido directamente por los profesionales del PNUD responsables del proyecto. La supervisión periódica del avance del conjunto de actividades será llevada a cabo por la Oficina de Chile del PNUD. Esto permitirá evaluar y solucionar cualquier problema relativo al proyecto de manera oportuna para asegurar un desarrollo adecuado de las actividades del proyecto.

La Oficina de País del PNUD integrará el proyecto en su Marco de Resultados Estratégicos (MRE, en inglés SRF). El IAP es un bloque importante de construcción de la Revisión Anual de la Oficina de País del PNUD que se introduce en los informes sobre resultados y efectos directos a través del Informe Anual Orientado hacia los Resultados (IAOR, en inglés ROAR).

El proyecto desarrollará un plan de monitoreo en todo su proceso de implementación así como una evaluación de sus resultados.

Capítulo VI. Contexto Legal

Este documento, junto con el Plan de Acción del Programa País (CPAP) firmado por el Gobierno y el PNUD, que es incorporado como referencia, constituye un Documento de Proyecto, como se refiere en el Acuerdo entre el Gobierno de Chile y el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial del 22 de enero de 1960 (SBAA), y en el Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica, del 15 de enero de 1957, entre el Gobierno de Chile y las Naciones Unidas, la OIT, la FAO la UNESCO, la OACI, la UIT y la OMM.

Los siguientes tipos de revisiones podrían tener lugar, luego de una autorización por parte del Representante Residente del PNUD, siempre que él esté absolutamente seguro de que las otras partes firmantes del proyecto no van a objetar los cambios propuestos:

- Revisiones que no involucren cambios significativos en los objetivos, actividades o resultados inmediatos del proyecto, sino que sean un resultado de los cambios en los aportes convenidos, o por causas de aumento en los costos debido a la inflación; y
- Revisiones anuales obligatorias que reconsideren los aportes ya convenidos o la necesidad de incluir a más expertos, u otros costos relativos a la inflación o en relación con la flexibilidad de gastos por parte del organismo de ejecución.

En el contexto legal bajo el cual este proyecto será regulado, es el que se muestra en el Anexo III-Contexto Legal del mismo. También, y para el propósito que se estime conveniente, el Organismo de Ejecución del país anfitrión podrá remitirse a la Agencia de asistencia del Gobierno, según se describe en el mismo Anexo III.

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos inmediatos, en los productos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto o por extensión del ciclo del proyecto o modificaciones en el presupuesto del proyecto, se deberán hacer revisiones sustantivas y presupuestarias, las cuales debe firmar el PNUD.

Sección II – Marco de resultados y recursos

Sección II – Marco de resultados y recursos

Efecto directo buscado según lo manifestado en el Marco de Resultados del País:

Indicador de efectos directos según lo manifestado en el Marco de Resultados y Recursos del Programa del País, incluidos la línea base y el objetivo. :

Línea de Servicio MYFF (Marco de Financiación Multiannual) aplicable:

Estrategia de alianza:

Título e ID del proyecto: Diseño y Elaboración de la Estrategia de Desarrollo Regional 2010 – 2015. Región Metropolitana de Santiago.

| Efecto Directo 1 | Diseñada una estrategia de intervención y política regional en los temas de transporte, medioambiente con énfasis en calidad del aire, ordenamiento territorial y urbanismo, y seguridad ciudadana | | | | |
|---|--|--|--|--|--------|
| Resultado | Productos Esperados | Ejemplo de Actividades | Indicadores (de resultado y/o producto) | Aportes/Insumos | |
| 1. El GORE RMS cuenta con una estrategia de intervención y política regional en los temas de transporte, medioambiente con énfasis en calidad del aire, ordenamiento territorial y urbanismo, y seguridad ciudadana | 1.1 Documento estrategia de intervención y política regional para el Transporte metropolitano. | Preparación de la metodología de trabajo y definición de los Términos de Referencia de los estudios específicos | Los documentos incorporan las principales preocupaciones de los y las integrantes de la Mesa Regional de Planificación | 90.000 | |
| | | Implementación Taller de Inicio Mesa Regional de Planificación. | Los documentos identifican la situación actual y consideran los marcos legales aplicables vigentes | 90.000 | |
| | 1.2 Documento estrategia de intervención y política regional en materia de medioambiente con énfasis en calidad del aire. | Elaboración Estratégica por tema | Los documentos incorporan una clara identificación de los problemas centrales en cada tema, proponiendo estrategias de solución. | 70.000 | |
| | | 1.3 Documento estrategia de intervención y política regional en materia de ordenamiento territorial y urbanismo. | Presentación de resultados y ajustes de la Propuesta Estratégica en cada tema | Los documentos proponen un conjunto de acciones prácticas a implementar por parte del Ejecutivo del GORE | 50.000 |
| | 1.4 Documento estrategia de intervención y política regional en materia de seguridad ciudadana. | | | | |

| Efecto Directo 2 | Propuesta una adecuación a nivel regional de las políticas nacionales en las áreas de educación, salud, vulnerabilidad social – igualdad de oportunidades y empleo - productividad | | | | |
|--|--|--|--|------------------|--|
| Resultado | Productos Esperados | Ejemplo de Actividades | Indicadores (de resultado y/o producto) | Aportes /Insumos | |
| 2. El GORE RMS cuenta con una adecuación a nivel regional de las políticas nacionales en las áreas de educación, salud, vulnerabilidad social – igualdad de oportunidades y empleo - productividad | 2.1 Documento de propuesta de política regional metropolitana de educación. | Preparación de la metodología de trabajo y de los Términos de Referencia de los estudios específicos | Los documentos incorporan una clara identificación de los problemas centrales para la RMS en cada área. | | |
| | 2.2 Documento de propuesta de política regional metropolitana de salud. | Elaboración de Análisis y presentación al Mesa Regional de Planificación | Los documentos incorporan un conjunto de estrategias específicas para cada tema en el marco de las atribuciones del GORE | | |
| | 2.3 Documento de propuesta de política regional metropolitana en materia de vulnerabilidad social e igualdad de oportunidades | Elaboración de Propuestas de Política Regional en cada una de las áreas | Los documentos incorporan metas y resultados esperados en el mediano plazo. | 70.000 | |
| | 2.4 Documento de propuesta de política regional metropolitana en materia de empleo y productividad | Elaboración de Propuestas de Política Regional en cada una de las áreas | Los documentos incorporan metas y resultados esperados en el mediano plazo. | | |
| | 2.5 Taller Estratégico y Documento Estrategia Regional de Desarrollo | Organización Taller Estratégico y Elaboración Documento ERD para el período 2011-2015. | El documento presenta un análisis integrado y vincula las metas de corto plazo del Plan de Gestión, con las de mediano plazo de esta estrategia. | 80.000 | |

ANEXO I

PLAN DE TRABAJO

El Plan de Trabajo y su respectivo cronograma de ejecución será confeccionado durante los tres primeros meses de ejecución del proyecto.

Una vez aprobado, pasará a formar parte del presente Documento de Proyecto.

ANEXO II

CALENDARIO PARA LOS EXAMENES, LA PRESENTACIÓN DE INFORMES Y LA EVALUACIÓN

A) REVISIONES: TRIPARTITAS DE SUPERVISIÓN Y TÉCNICAS

El proyecto estará sujeto a revisiones periódicas de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos por el PNUD para la supervisión de la ejecución de los proyectos y programas. Las fechas se precisarán de común acuerdo entre el Director Nacional del Proyecto y el Oficial de Programas que el PNUD designe, siendo necesaria la realización de una reunión tripartita entre el Gobierno (Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio Secretaría General de la Presidencia), PNUD y el Organismo de Ejecución al menos una vez al año, la que será organizada por el PNUD.

B) EVALUACIÓN

El proyecto estará sujeto a evaluación, de acuerdo con las políticas y los procedimientos establecidos para este objeto por el PNUD.

C) INFORMES SOBRE LA MARCHA DEL PROYECTO E INFORME FINAL

El Director Nacional del Proyecto será responsable de elaborar cada doce meses un informe de ejecución sobre la marcha del proyecto de acuerdo con las políticas y los procedimientos del PNUD establecidos para este objeto.

Asimismo el Director Nacional del Proyecto, deberá presentar un Informe Final al término de la ejecución del proyecto de acuerdo con los lineamientos generales y procedimientos establecidos por el PNUD para estos efectos.

Anexo estándar a los Documentos de Proyecto para su utilización en países que no cuentan con un Acuerdo Básico de Asistencia (SBAA, por su sigla en inglés)

Texto estándar: Disposiciones Complementarias al Documento de Proyecto

Contexto Legal

Responsabilidades generales del Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución

1. Todas las fases y aspectos de la asistencia que el PNUD brinda a este proyecto se registrarán e implementarán en conformidad con las resoluciones y decisiones relevantes y aplicables de los órganos competentes de las Naciones Unidas, y con las políticas y procedimientos del PNUD para dichos proyectos, y quedarán sujetos a los requisitos del Sistema de Monitoreo, Evaluación y Presentación de Informes del PNUD.
2. El Gobierno seguirá siendo el responsable del proyecto de desarrollo que recibe asistencia del PNUD y del cumplimiento de los objetivos tal como se describe en el presente Documento de Proyecto.
3. Dado que la asistencia que se brinda en conformidad con este Documento de Proyecto beneficia al Gobierno y al pueblo de (país o territorio), el Gobierno asumirá todos los riesgos de las operaciones en relación con este Proyecto.
4. El Gobierno habrá de proporcionarle al proyecto el personal de contraparte nacional, la infraestructura para la capacitación, el terreno, los edificios, el equipamiento y otros servicios que se necesiten. Será el encargado de designar al Organismo de Cooperación del Gobierno mencionado en la carátula del presente documento (en adelante denominado el "Organismo de Cooperación"), que tendrá la responsabilidad directa de instrumentar la contribución del Gobierno al proyecto.
5. El PNUD se compromete a complementar la participación del Gobierno y, a través del Organismo de Ejecución, habrá de brindar los servicios necesarios de expertos, capacitación, equipamiento y otros con los fondos disponibles para el proyecto.
6. Al iniciarse el proyecto, el Organismo de Ejecución asumirá la responsabilidad primaria de la ejecución del proyecto y, a tal efecto, tendrá la condición de contratista independiente. Sin embargo, ejercerá dicha responsabilidad primaria en consulta con el PNUD y de común acuerdo con el Organismo de Cooperación. El Documento de Proyecto establecerá los arreglos en este sentido, así como aquellos referidos a la transferencia de esta responsabilidad al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno durante la ejecución del Proyecto.
7. Una parte de la participación del Gobierno se podrá efectivizar mediante un aporte en efectivo al PNUD. En dichos casos, el Organismo de Ejecución proporcionará las facilidades y los servicios que se requieran y rendirá cuentas en forma anual al PNUD y al Gobierno por los gastos incurridos.